



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD ADENDA CONTRATO QUIROGA SOLEDAD

Ref.: Número RD-2021-206-E-UNC-DEC#FD y CONVE-2021-00051407-UNC-DEC#FD

VISTO:

La modificación mediante ADENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) Celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO y la Sra. QUIROGA MARIA SOLEDAD DNI 23794755, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicha Adenda al Contrato.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la ADENDA del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Sra. QUIROGA MARIA SOLEDAD DNI 23794755 Leg. 47655, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°: La ADENDA de dicho contrato será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).

Art.4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaría Académica, Área Económica Financiera y Dirección de Personal. Oportunamente pase a guarda temporal.